



Resolución Ministerial

994-2018 MTC/01

Lima, 10 de diciembre de 2018

VISTOS: El Memorandum N° 3491-2018-MTC/20 de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (Provías Nacional); el Memorandum N° 2318-2018-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se crea con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la referida norma establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, los numerales 5.5 y 5.6 del citado artículo 5 disponen que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda; y que el responsable de la Unidad Formuladora debe tener el perfil profesional establecido por la referida Dirección General;

Que, el numeral 5.7 del referido artículo prevé que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones; en el caso de los proyectos a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas, el planteamiento técnico contenido en los estudios de preinversión es referencial y se sujetan a lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Promoción de Inversión Privada;

Que, el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, dispone que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6 de la "Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, en adelante la Directiva, establece que el Órgano Resolutivo designa: i) al órgano que realiza las funciones de la Unidad Formuladora, así como a su Responsable, para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil establecido en el Anexo N° 02: Perfil Profesional del Responsable de la Unidad Formuladora; y ii) al órgano que realiza las funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones, así como a su responsable;



Que, de acuerdo al numeral 6.4 del artículo antes indicado, la Unidad Formuladora puede ser cualquier órgano o entidad o empresa adscrita de un Sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local sujeto al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, incluyendo a los programas creados por norma expresa en el ámbito de éstos, con la responsabilidad de realizar las funciones de Unidad Formuladora establecidas por la normatividad de dicho Sistema;



Que, el numeral 6.5 del citado artículo prevé que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) es la Unidad Ejecutora presupuestal; puede ser cualquier órgano o entidad o empresa adscrita de un Sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local sujeto al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, incluyendo a los programas creados por norma expresa en el ámbito de éstos, que no requieren necesariamente ser Unidades Ejecutoras presupuestales, pero que por su especialidad realizan las funciones de UEI establecidas por la normatividad de dicho Sistema;



Que, con Resoluciones Ministeriales N°s 719-2017 MTC/01, 1060-2017 MTC/01 y 476-2018 MTC/01, entre otros, se designa: i) a la Unidad Gerencial de Estudios, Unidad Gerencial de Conservación y Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales de Proviás Nacional, como órganos del Sector Transportes y Comunicaciones encargados de realizar las funciones de Unidad Formuladora, así como a sus responsables; y ii) a la Unidad Gerencial de Estudios, Unidad Gerencial de Obras, Unidad Gerencial de Conservación y Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales de Proviás Nacional, como órganos del Sector Transportes y Comunicaciones encargados de realizar las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones, así como a sus responsables;





Resolución Ministerial

994-2018 MTC/01

Que, mediante Resolución Ministerial N° 841-2018 MTC/01.02, se aprueba el Manual de Operaciones de Provías Nacional, el cual contempla una nueva estructura funcional del Proyecto Especial, extinguiendo a la Unidad Gerencial de Estudios, Unidad Gerencial de Obras, Unidad Gerencial de Conservación, Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales, respectivamente;

Que, por Memorándum N° 3491-2018-MTC/20 la Dirección Ejecutiva de Provías Nacional remite el Informe N° 4669-2018-MTC/20.4 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el cual considera viable que: i) la Subdirección de Estudios de la Dirección de Infraestructura realice la función de Unidad Formuladora y se designe al señor Oscar Bernardo Salcedo Torrejón como responsable; ii) la Subdirección de Conservación de la Dirección de Gestión Vial realice la función de Unidad Formuladora y se designe a la señora Olga Eileen Tuesta Solís como responsable; iii) la Subdirección de Operaciones de la Dirección de Gestión Vial realice la función de Unidad Formuladora y se designe a la señora Magaly Giovana Arredondo Bohórquez como responsable; y, iv) la Dirección de Infraestructura y la Dirección de Gestión Vial realicen la función de Unidad Ejecutora de Inversiones y, se designe a su director/a como responsable;

Que, con Memorándum N° 2318-2018-MTC/09 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 298-2018-MTC/09.02 de la Oficina de Inversiones, por el cual señala que la designación de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones, así como sus responsables, propuesta por la Dirección Ejecutiva de Provías Nacional, es conforme con la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, en consecuencia, corresponde al Órgano Resolutivo dar por concluida la designación de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones de Provías Nacional, así como sus responsables, efectuada por Resoluciones Ministeriales N°s 719-2017 MTC/01, 1060-2017 MTC/01 y 476-2018 MTC/01; así como proceder a la designación respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC; la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15; y la Resolución Ministerial N° 841-2018 MTC/01.02;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de Designación

1.1 Dar por concluida la designación de las unidades gerenciales del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (Provías Nacional), como órganos del Sector Transportes y Comunicaciones encargados de realizar las funciones de Unidad Formuladora (UF), y de sus responsables, efectuada por Resoluciones Ministeriales N^{os} 719-2017 MTC/01 y 476-2018 MTC/01, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIDAD GERENCIAL	RESPONSABLE
Unidad Gerencial de Estudios	Oscar Bernardo Salcedo Torrejón
Unidad Gerencial de Conservación	Olga Eileen Tuesta Solís
Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales	Julio César Palacios García

1.2 Dar por concluida la designación de las unidades gerenciales del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (Provías Nacional), como órganos del Sector Transportes y Comunicaciones encargados de realizar las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), y de sus responsables, efectuada por Resoluciones Ministeriales N^{os} 719-2017 MTC/01, 1060-2017 MTC/01 y 476-2018 MTC/01, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIDAD GERENCIAL	RESPONSABLE
Unidad Gerencial de Estudios	Gerente de la Unidad Gerencial de Estudios
Unidad Gerencial de Obras	Gerente de la Unidad Gerencial de Obras
Unidad Gerencial de Conservación	Nelly Yessenia Pardave Villanueva
Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales	Gerente de la Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales



Artículo 2.- Designación

2.1 Designar a las subdirecciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (Provías Nacional), como órganos del Sector Transportes y Comunicaciones encargados de realizar las funciones de Unidad Formuladora (UF), y a sus responsables, de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución Ministerial

994-2018 MTC/01

SUBDIRECCIÓN	RESPONSABLE
Subdirección de Estudios de la Dirección de Infraestructura	Oscar Bernardo Salcedo Torrejón
Subdirección de Conservación de la Dirección de Gestión Vial	Olga Eileen Tuesta Solís
Subdirección de Operaciones de la Dirección de Gestión Vial	Magaly Giovana Arredondo Bohórquez

2.2 Designar a las direcciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (Provías Nacional), como órganos del Sector Transportes y Comunicaciones encargados de realizar las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) y a sus responsables, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIÓN	RESPONSABLE
Dirección de Infraestructura	Director/a de la Dirección de Infraestructura
Dirección de Gestión Vial	Director/a de la Dirección de Gestión Vial

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (Provías Nacional) y a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.mtc.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones

